

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION
CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2016
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. CLIENTES..... | 3 |
| 4. EQUIPO DE TRABAJO..... | 3 |
| 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA..... | 4 |
| 6. METODOLOGÍA | 7 |
| 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO..... | 7 |
| 6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN | 7 |
| 7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN | 8 |
| 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 8 |
| 8.1. ESTADO DE INDICADORES..... | 8 |
| 8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION..... | 9 |
| 8.3. RIESGO DE GESTIÓN POR INDICADOR..... | 9 |
| 8.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO..... | 11 |
| 9. FIRMAS..... | 12 |
| 10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES | 13 |

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCION
CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2016
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y la información y documentos remitidos que evidencian la gestión del área para el cumplimiento de los objetivos trazados.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica para dar cumplimiento a los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a 30 de septiembre de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, la Viceministra de Energía y la Dirección de Energía Eléctrica, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría hecha por Luisa Fernanda Berrocal Negrete, profesional de la Oficina de Control Interno.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.*

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, La Oficina de Control Interno debe;
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se desarrolló mediante solicitud de información y verificación documental, a fin de determinar el cumplimiento del Plan de Acción frente a lo programado y reportado, con base en las evidencias suministradas por el área organizacional.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 30 de septiembre de 2016, así:

| NIVEL DE EJECUCIÓN | | RIESGO DE GESTIÓN | GESTIÓN EFECTIVA |
|--------------------|------|-------------------|------------------|
| 0% | 33% | Alto | NO |
| 34% | 67% | Mediano | SI |
| 68% | 100% | Bajo | SI |
| SIN VERIFICAR | | NINGUNO | NINGUNA |

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

La principal contingencia fue la falta de oportunidad en el suministro de evidencias claras y suficientes que permitieran la verificación cualitativa y cuantitativa de la ejecución.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

La Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento a los indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a 30 de noviembre

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

de 2016, cuyos resultados se observan en el Anexo “*Análisis, Verificación y Seguimiento a los Indicadores*”, los cuales se divulgaron al Ministro de Minas y Energía y a la dependencia responsable de su ejecución mediante comunicación escrita, la cual hace parte integral del presente informe.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

La OCI no establece un porcentaje de ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, vigencia 2016, teniendo en cuenta que de los 50 indicadores establecidos, se analizó el cumplimiento de 37 de éstos; 7 indicadores no presentan avances y los 6 restantes no se verificaron toda vez que la información y documentación no fue suministrada de una manera clara, puntual, detallada, específica y organizada que permitiera evidenciar fácil y precisamente el avance de los indicadores en los periodos establecidos.

8.3. RIESGO DE GESTIÓN POR INDICADOR

El resultado del riesgo de gestión establecido por la OCI de acuerdo al análisis de las evidencias suministradas se presenta en el siguiente cuadro:

AUDITORÍA DE GESTIÓN
Plan de Acción 2016 Dirección de Energía Eléctrica

| Indicador | Riesgo de Gestión |
|---|-------------------|
| Nuevos hogares con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe conectados al Sistema de Interconexión Nacional beneficiados mediante recursos públicos del Fondo FAER | BAJO |
| Usuarios de zonas subnormales con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe normalizados beneficiados con recursos públicos del Fondo PRONE | ALTO |
| Usuarios con cobertura de energía eléctrica beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro de energía eléctrica en barrios subnormales con recursos del Fondo PRONE, en zonas diferentes a la región caribe | BAJO |
| Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al SIN beneficiados con recursos del Fondo FAER. | MEDIO |
| Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores | BAJO |
| Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura (fondo FAZNI) | BAJO |
| Proyectos de energización de zonas rurales identificados en concertación con las comunidades indígenas, estructurados e implementados para la ampliación de la cobertura de energía eléctrica | ALTO |
| Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES | BAJO |
| Usuarios de Estratos 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | BAJO |
| Usuarios de Estratos 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | BAJO |
| Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | BAJO |
| Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER | BAJO |
| Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAZNI | ALTO |
| Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI | ALTO |
| Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI | BAJO |
| Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAER | BAJO |
| Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER | ALTO |
| Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER | BAJO |
| Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo PRONE | BAJO |
| Contratos suscritos del fondo PRONE | ALTO |
| Convocatorias PRONE realizadas | ALTO |
| Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo PRONE | BAJO |
| Recursos comprometidos mediante contratos suscritos del fondo FAER | ALTO |
| Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFATER | MEDIO |
| Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI | MEDIO |
| Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI | MEDIO |
| Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE | MEDIO |
| Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE | BAJO |
| Actos administrativos emitidos para la asignación y distribución de recursos-FSSRI | BAJO |
| Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario | BAJO |
| Recursos presupuestales aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI. | SIN VERIFICAR |
| Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FSSRI | BAJO |
| Actos administrativos emitidos para la Distribución y asignación de recursos en áreas especiales - FOES | BAJO |
| Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario | BAJO |
| Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FOES | BAJO |
| Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ | SIN VERIFICAR |
| Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía | SIN VERIFICAR |
| Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado | SIN VERIFICAR |
| Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE | BAJO |
| Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ | SIN VERIFICAR |
| Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETILAP y RETIQ | SIN VERIFICAR |
| Eventos realizados de divulgación del reglamento RETIE | BAJO |
| Plan de Transmisión Generación de la UPME adoptado por el Ministerio de Minas y Energía | BAJO |
| Plan Expansión de Cobertura PIEC adoptado por el Ministerio de Minas y Energía | ALTO |
| Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado | ALTO |
| Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD (hasta 5 actividades) | BAJO |
| Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica | ALTO |
| Capacidad instalada monitoreada de fuentes no convencionales y de energías renovables en el sistema energético SIN + ZNI (La meta para el año 2016 es de 11.414 MW) | BAJO |
| Capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN | BAJO |
| Apoyar la gestión energética regional e internacional | BAJO |

8.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

1. Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la automatización del Proceso “*Plan de Acción*” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre; esto permitirá a los auditores o evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, en lo reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Es decir que el Sistema permita que se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.
2. La Dirección de Energía Eléctrica, al diligenciar el reporte de avance de indicadores en el SIGME “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencian y soportan cualitativa y cuantitativamente la ejecución.

La información registrada en el aplicativo SIGME debe coincidir con las evidencias suministradas por el área organizacional para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Oficina de Control Interno. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.

3. Contar con un portafolio organizado de evidencias específicas que respaldan la ejecución de los indicadores, de tal forma que al momento de ser requerida las evidencias de ejecución del plan de acción, la Dirección de Energía Eléctrica pueda atender oportunamente los requerimientos de verificación de avance de este.

Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará oportunamente con los resultados de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

4. En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza “La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación,


eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)" Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

5. El reporte del valor ejecutado en el Plan de Acción y las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica para la verificación del cumplimiento de los indicadores deben ser consistente con la fórmula del indicador, la unidad de medida y el valor planeado. En el caso de que la unidad de medida sea porcentaje (%), la fórmula del indicador debe ser una ecuación divisoria y la información que permite verificar su cumplimiento debe evidenciar claramente el cálculo tanto del numerador como del denominador.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



LUISA FERNANDA BERROCAL NEGRETE
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

| Periodo | 1. Dependencia a Evaluar | 2. Resultado Ejecución | 3. Objetivos Institucionales | 3.1 Ponderación Objetivo | 3.2 Avance Objetivo | 4. Compromisos Asociados al Objetivo (Meas) | 4.1 Ponderación Meta | 4.2 Avance Meta | 5. Información del Indicador | | | | | | | 7. Ejecución del Indicador | | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|---|----------------------|-----------------|---|-----------------------|----------------|-----------------|---|---------------|----------|----------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------------|--|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|--|
| | | | | | | | | | Indicador | Ponderación Indicador | Valor Planeado | Valor Ejecutado | Formula | Unidad Medida | Clase | Tipo Indicador | Responsable | Trimestre 1 | | | Trimestre 2 | | | Trimestre 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance |
| | | | Ampliar la cobe | | | Usuarios beneficiados con Subsidios del FOES | 15 | 100 | Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con recursos presupuestales del Fondo FOES | 100 | 1.864.944,00 | 2.040.508,00 | [Usuarios existentes beneficiados con subsidios del fondo FOES] | Cantidad | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 1.864.944,00 | 2.112.694,00 | usuarios beneficiados | 1.864.944,00 | 2.060.118,00 | Usuarios existentes segundo trimestre | 1.864.944,00 | 1.948.712,00 | Usuarios con cobertura del servicio de energía correspondiente al tercer trimestre del fondo FOES. |
| | | | | | | Usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con Subsidios del FSSRI | 15 | 100 | Usuarios de Estratos 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | 34 | 3.619.573,00 | 3.676.011,00 | [Usuarios existentes del Estrato 1 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI] | Cantidad | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 3.619.573,00 | 3.655.774,00 | numero de usuarios beneficiados | 3.619.573,00 | 3.692.332,00 | ESTA ACTIVIDAD NO PRESENTA AVANCE YA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LLEGA A FINALES DEL MES DE JULIO. Con memorando Radicado Nro. 2016058544 -01-09-2016, de la Dirección de Energía solicitan incluir el valor correspondiente al segundo trimestre, teniendo que no habian incluido ningún valor | 3.619.573,00 | 3.679.927,00 | Usuarios beneficiados del estrato 1 por el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016 |
| | | | | | | Usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | 15 | 100 | Usuarios de Estratos 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | 42 | 4.523.935,00 | 4.615.018,00 | [Usuarios existentes del Estrato 2 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI] | Cantidad | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 4.523.935,00 | 4.569.174,00 | numero de usuarios beneficiados | 4.523.935,00 | 4.614.866,00 | ESTA ACTIVIDAD NO PRESENTA AVANCE YA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LLEGA A FINALES DEL MES DE JULIO. Con memorando Radicado Nro. 2016058544 -01-09-2016, de la Dirección de Energía solicitan incluir el valor correspondiente al segundo trimestre, teniendo que no habian incluido ningún valor | 4.523.935,00 | 4.661.014,00 | Usuarios beneficiados del Estrato 2 por el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016 |
| | | | | | | Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | | | Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI | 24 | 2.588.229,00 | 2.631.612,66 | [Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI] | Cantidad | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 2.588.229,00 | 2.614.111,00 | numero de usuarios beneficiados | 2.588.229,00 | 2.640.252,00 | en esta actividad no se presenta avance ya que los reportes los envían a finales del mes de JULIO. Con memorando Radicado Nro. 2016058544 -01-09-2016, de la Dirección de Energía solicitan incluir el valor correspondiente al segundo trimestre, teniendo que no habian incluido ningún valor | 2.588.229,00 | 2.640.475,00 | Usuarios beneficiados del estrato 3 por el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016 |
| | | | | | | Usuarios existentes beneficiados con recursos del fondo FAER | 5 | 100 | Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER | 100 | 456,00 | 456,00 | [Usuarios existentes beneficiados con mejoras en el servicio de energía eléctrica (FAER)] | Cantidad | Misional | Efectividad | CARDANO CASTELLON JAIRO DE JESUS | 456,00 | 456,00 | beneficiados con recursos aprobados en acta cafaer 44 y 45 de 2015 | 0,00 | 0,00 | En este trimestre no se han beneficiado usuarios con mejoras del servicio de energía eléctrica | 0,00 | 0,00 | No se han asignado recursos a través del FAER para mejora del servicio de energía |
| | | | | | | fondo FAZNI | | | Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAZNI | 40 | 4,00 | 1,00 | [Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos del fondo FAZNI] | Cantidad | Misional | Efectividad | REYES BALLESTERO MYRIAM STELLA | 0,00 | 0,00 | No se tiene avance en el trimestre sobre este indicador | 1,00 | 0,00 | En tramite de firma GGC-86-2013 | 1,00 | 1,00 | para firma de Director y envío a GGC |

| Periodo | 1. Dependencia a Evaluar | 2. Resultado Ejecución | 3. Objetivos Institucionales | 3.1 Ponderación Objetivo | 3.2 Avance Objetivo | 4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Meses) | 4.1 Ponderación Meta | 4.2 Avance Meta | 5. Información del Indicador | | | | | | | | 7. Ejecución del Indicador | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|--|----------------------|-----------------|---|-----------------------|----------------|-----------------|--|---------------|----------|----------------|------------------------------------|-------------------|--------------------|--|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|--|
| | | | | | | | | | Indicador | Ponderación Indicador | Valor Planeado | Valor Ejecutado | Formula | Unidad Medida | Clase | Tipo Indicador | Responsable | Trimestre 1 | | | Trimestre 2 | | | Trimestre 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance |
| | | | | | | Administración de convenios / contratos financiados con recursos del | 10 | 25 | Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI | 40 | 100,00 | 0,00 | [Contratos suscritos / contratos requeridos (FAZNI)] | % | Misional | Efectividad | REYES BALLESTEROS MYRIAM STELLA | 0,00 | 0,00 | NO SE CUENTA AÚN CON PROYECTOS VIABILIZADOS POR EL IPSE PARA ASIGNACIÓN POR PARTE DEL COMITE CAFAZNI | 30,00 | 0,00 | No presenta avance CAFAZNI no ha asignado recursos | 30,00 | 0,00 | no se ha llevado a cabo CAFAZNI |
| | | | | | | Administración de convenios / contratos financiados con recursos del | | | Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI | 20 | 4,00 | 3,00 | [Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI] | Cantidad | Misional | Efectividad | REYES BALLESTEROS MYRIAM STELLA | 0,00 | 1,00 | INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORADO | 1,00 | 1,00 | Se realizo informe | 1,00 | 1,00 | se presenta informe trimestre |
| | | | | | | Administración de convenios y/o contratos financiados con recursos del fondo FAER | 10 | 55 | Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAER | 40 | 4,00 | 5,00 | [Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos FAER suscritos] | Cantidad | Misional | Efectividad | CADAVIDO CASTRILLON JAIRO DE JESUS | 0,00 | 0,00 | NO SE REGISTRAN INFORMES DE CONTRATOS LIQUIDADOS EN ESTE TRIMESTRE | 1,00 | 2,00 | Se firmaron dos actas de terminacion y balance financiero de contratos Faer ggc 225-2012 suscrito con EPM firmada el 29-06-2016 y Faer gsa 074-2007 suscrito con ESSA firmada el 04-05-2016 | 1,00 | 3,00 | Contratos GSA 024-2005 con ISA firmadas en Medellin 8-09-2016 y Bogotá 13-09-2016; GGC 232-2012 con EMSA firmada 01-07-2016; GGC 95-2013 con EMSA 01-07-2016 |
| | | | | | | Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER | | | Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER | 40 | 100,00 | 0,00 | [Contratos suscritos / contratos requeridos (FAER)] | % | Misional | Efectividad | CADAVIDO CASTRILLON JAIRO DE JESUS | 0,00 | 0,00 | EN EL PERIODO NO SE HAN SUSCRITO CONTRATOS FAER. NO SE HAN REALIZADO COMITES PARA ASIGNACION DE RECURSOS EN EL PERIODO. LOS DATOS INFORMADOS EN ANTERIORES INDICADORES CORRESPONDEN A VALORES COMPROMETIDOS SEGUN ACTAS CAF-FAER 42,43,44 Y 45 | 40,00 | 0,00 | Durante el trimestre no se suscribieron contratos | 0,00 | 0,00 | Durante el trimestre no se suscribieron contratos |
| | | | | | | Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER | | | Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER | 20 | 4,00 | 3,00 | [Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER] | Cantidad | Misional | Efectividad | CADAVIDO CASTRILLON JAIRO DE JESUS | 1,00 | 1,00 | INFORME 1ER TRIMESTRE POR CADA CONTRATO EN EJECUCION | 1,00 | 1,00 | Se realiza informe trimestral por proyecto | 1,00 | 1,00 | Se realiza informe trimestral por proyecto |

| Periodo | 1. Dependencia a Evaluar | 2. Resultado Ejecución | 3. Objetivos Institucionales | 3.1 Ponderación Objetivo | 3.2 Avance Objetivo | 4. Compromisos Asociados al Objetivo (Meas) | 4.1 Ponderación Meta | 4.2 Avance Meta | 5. Información del Indicador | | | | | | | | 7. Ejecución del Indicador | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|--|----------------------|-----------------|---|-----------------------|-------------------|-------------------|---|---------------|----------|----------------|---------------------------------|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|---|
| | | | | | | | | | Indicador | Ponderación Indicador | Valor Planeado | Valor Ejecutado | Formula | Unidad Medida | Clase | Tipo Indicador | Responsable | Trimestre 1 | | | Trimestre 2 | | | Trimestre 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance |
| | | | | | | Asignación y ejecución de recursos presupuestales de vigencia fiscal en comité del Fondo FAZNI | 10 | 53,1 | Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI | 50 | 92.000.000.000,00 | 48.823.932.211,00 | [Recursos asignados y comprometidos mediante contratos del fondo FAZNI] | \$ | Misional | Efectividad | REYES BALLESTEROS MYRIAM STELLA | 0,00 | 48.823.932.211,00 | EN CAFAZNI DE OCTUBRE DE 2015 SE ASIGNARON VIGENCIA FUTURAS POR \$48.823.932.211,5 PARA PROYECTOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS | 30.000.000.000,00 | 0,00 | No presenta avance CAFAZNI no ha asignado recursos | 30.000.000.000,00 | 0,00 | En el trimestre, no se comprometieron recurso del Fondo Fazni |
| | | | | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI | 50 | 92.000.000.000,00 | 48.866.682.057,00 | [Recursos presupuestales de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI] | \$ | Misional | Efectividad | REYES BALLESTEROS MYRIAM STELLA | 0,00 | 48.823.932.211,00 | ASIGNADO COMO VIGENCIA FUTURA EN CAFAZNI DE OCTUBRE DE 2015 | 30.000.000.000,00 | 42.749.846,00 | Recursos para contratos de prestación de servicios, viáticos y tiquetes | 30.000.000.000,00 | 0,00 | NO SE HA REUNIDO EL COMITE CAFAZNI |
| | | | | | | Asignación y ejecución de recursos presupuestales de vigencia fiscal en comité del Fondo PRONE | 10 | 64,46 | Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE | 50 | 56.000.000.000,00 | 25.437.225.830,00 | [Recursos asignados y comprometidos mediante contratos del fondo PRONE] | \$ | Misional | Efectividad | SOLARTE EULOGIO | 13.923.497.267,68 | 0,00 | No se han realizado Comités CAPRONE para asignación de recursos | 13.923.497.267,68 | 25.437.225.830,00 | durante la vigencia 2014 se suscribieron contratos que comprometieron recursos de la vigencia 2016 por valor de 6459929112 y en la vigencia 2015 se suscribieron contratos que comprometieron recursos de la vigencia 2016 por valor de 1897729671,70 | 14.076.502.732,16 | 0,00 | No se han realizado convocatorias PRONE. El DNP no ha aprobado vigencias futuras. |
| | | | | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE | 50 | 30.468.897.230,00 | 25.437.225.830,00 | [Recursos presupuestales de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE] | \$ | Misional | Efectividad | SOLARTE EULOGIO | 7.575.600.131,19 | 0,00 | No se han realizados comités CAPRONE para asignación de recursos | 7.575.600.131,19 | 25.437.225.830,00 | Durante la vigencia 2014 se comprometieron recursos de la vigencia 2016 por valor de 6459929112 y de la vigencia 2015 se comprometieron recursos de la vigencia 2016 por valor de 1897729671,7 | 7.658.848.484,28 | 0,00 | no se han realizado convocatorias PRONE. DNP no ha asignado recursos. |
| | | | | | | Actos administrativos emitidos para la asignación y distribución de recursos-FSSRI | | | Actos administrativos emitidos para la asignación y distribución de recursos-FSSRI | 20 | 36,00 | 22,00 | [Actos administrativos emitidos FSSRI] | | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 9,00 | 4,00 | resoluciones expedidas | 9,00 | 9,00 | EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE EMITIERON 9 ACTOS ADMINISTRATIVOS CON LAS RESOLUCIONES (40383 ABRIL 15) 840405- ABRIL 25) 840362-ABRIL 11) (40477- MAYO 10) (40514-MAYO 20) (40515- MAYO20) (40594- JUNIO 15) (40593-JUNIO 15) (40623 - JUNIO 23) | 9,00 | 9,00 | Resoluciones expedidas correspondientes a tercer trimestre para el FSSRI SINI y ZNI |
| | | | | | | Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario | 20 | 83,91 | Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario | 20 | 133.923,00 | 117.391,00 | [Recursos asignados del fondo FSSRI/cantidad de usuarios beneficiados] | \$ | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 31.682,00 | 39.915,00 | Vr del beneficio por beneficiario | 31.682,00 | 38.177,00 | LOS RECURSOS DISTRIBUIDOS DE SUBSIDIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE EQUIVALEN A \$ 38.177 PESOS DE SUBSIDIOS PARA CADA USUARIO. | 31.682,00 | 39.299,00 | Valor recursos asignados por usuario beneficiados por el FSSRI |

| Periodo | 1. Dependencia a Evaluar | 2. Resultado Ejecución | 3. Objetivos Institucionales | 3.1 Ponderación Objetivo | 3.2 Avance Objetivo | 4. Compromisos Asociados al Objetivo (Meas) | 4.1 Ponderación Meta | 4.2 Avance Meta | 5. Información del Indicador | | | | | | | | 7. Ejecución del Indicador | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|--|----------------------|-----------------|---|-----------------------|----------------------|----------------------|--|---------------|----------|----------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|--|--------------------|--------------------|--|--------------------|--------------------|--|
| | | | | | | | | | Indicador | Ponderación Indicador | Valor Planeado | Valor Ejecutado | Formula | Unidad Medida | Clase | Tipo Indicador | Responsable | Trimestre 1 | | | Trimestre 2 | | | Trimestre 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance |
| | | | | | | Ejecutar los recursos del FSSRI. d | | | Recursos presupuestales aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI. | 10 | 99,05 | 90,11 | [Recursos de la Nación aportados y ejecutados/ Total de recursos requeridos para los usuarios] | % | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 24,76 | 30,51 | Avance 1 trimestre | 24,76 | 29,18 | los recursos girados en es segundo trimestre, esta por valor de \$ 413.806.663.186 estos girados en el periodo comprendido de abril-junio del año en curso | 24,76 | 30,42 | Los Recursos Girados del Presupuesto General de la Nación - PGN para el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016 tanto para Zonas no Interconectadas - ZNI como Sistema Interconectado Nacional - SIN suman un total de \$431.557.134.875 lo que corresponde a un 0.3042 del valor apropiado para el año 2016. |
| | | | | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FSSRI | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FSSRI | 50 | 1.418.203.000.000,00 | 1.278.000.319.781,00 | [Recursos presupuestales del fondo FSSRI ejecutados de la vigencia fiscal] | \$ | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 340.000.000.000,00 | 432.636.521.720,00 | vr ejecutado en el 1trimestre | 330.000.000.000,00 | 413.806.663.186,00 | LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN ESTE TRIMESTRE ESTÁN POR VALOR DE 413.806.663.186 | 330.000.000.000,00 | 431.557.134.875,00 | Valor de Recursos girados por el PGN para subsidiar el fondo FSSRI para el tercer trimestre |
| | | | | | | Ejecutar los recursos del fondo FOES. | 20 | 83,51 | Actos administrativos emitidos para la Distribución y asignación de recursos en áreas especiales - FOES | 45 | 13,00 | 11,00 | [Actos administrativos emitidos-FOES] | Cantidad | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 3,00 | 4,00 | resoluciones expedidas | 4,00 | 3,00 | SE EMITIERON 3 ACTOS ADMINISTRATIVOS CO LAS RESOLUCIONES (40416- 26 ABRIL) (40529 - 24 MAYO) (40622- 23 DE JUNIO) | 3,00 | 4,00 | Resoluciones para el fondo de energía social-FOES para el tercer trimestre de 2016 |
| | | | | | | Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario | | | Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario | 10 | 146.385,00 | 155.181,65 | [Recursos asignados del fondo FOES / No. De usuarios beneficiados] | \$ | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 53.085,00 | 69.367,00 | Vr asignado por beneficiario | 53.085,00 | 69.367,00 | Valor beneficio FOES por usuario para el segundo trimestre de 2016 | 20.107,00 | 16.447,65 | Valor recursos por usuario para el beneficio FOES tercer trimestre de 2016 |
| | | | | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FOES | | | Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FOES | 45 | 267.341.947.045,00 | 210.486.348.709,00 | [Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FOES] | \$ | Misional | Efectividad | ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN | 133.500.000.000,00 | 146.551.258.151,00 | Vr ejecutado al 1 trimestre | 55.841.000.000,00 | 31.883.332.504,00 | LOS RECURSOS EJECUTADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE ESTÁN POR VALOR DE 31.883.332.504 | 31.500.000.000,00 | 32.051.758.054,00 | Recursos Girados del fondo para el tercer trimestre de 2016 |
| | | | | | | Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ | | | Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ | 12 | 1,00 | 98,20 | [Proyecto de facilitación RETIQ publicado y enviado a firma de Ministro] | Cantidad | Misional | Efectividad | LOPEZ PINEDA LUIS FERNANDO | 1,00 | 98,00 | Proyecto revisado, reformulado y presentado a Viceministro. Se incluyen comentarios de Ministro y queda pendiente nueva publicación. | 0,00 | 0,10 | Se finaliza segunda publicación nacional. Se tramitan concepto de abogacía de la competencia positivo para el proyecto. Se envía para concepto de MCIT. | 0,00 | 0,10 | Se expide resolución 40656 de julio 7 de 2016 aclarando exclusiones, se tramita en dos oportunidades concepto ante Dirección de Regulación para proyecto de modificación. Se prepara resolución de derogaciones y suspensiones. |
| | | | | | | Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía | | | Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado | 12 | 1,00 | 0,00 | [Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado] | Cantidad | Misional | Efectividad | APONTE GUTIERREZ DAVID | 0,00 | 0,00 | Se ha revizado en un 85% el documento este enviado al Ministerio de Comercio para los efectos de notificación Internacional . | 0,00 | 0,00 | se continuan con la revisión de los comentarios, resultantes de la consulta pública | 0,00 | 0,00 | El documento borrador está en consulta internacional y demora tres meses en este proceso, se espera en diciembre tener el documento final. |

| Periodo | 1. Dependencia a Evaluar | 2. Resultado Ejecución | 3. Objetivos Institucionales | 3.1 Ponderación Objetivo | 3.2 Avance Objetivo | 4. Compromisos Asociados al Objetivo (Meas) | 4.1 Ponderación Meta | 4.2 Avance Meta | 5. Información del Indicador | | | | | | | | 7. Ejecución del Indicador | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|---|----------------------|-----------------|---|-----------------------|----------------|-----------------|---|---------------|----------|----------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|--|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|--|
| | | | | | | | | | Indicador | Ponderación Indicador | Valor Planeado | Valor Ejecutado | Formula | Unidad Medida | Clase | Tipo Indicador | Responsable | Trimestre 1 | | | Trimestre 2 | | | Trimestre 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance |
| | | | | | | | | | Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado | 0 | 1,00 | 0,00 | [Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado] | Cantidad | Misional | Efectividad | APONTE GUTIERREZ DAVID | 0,00 | 0,00 | Este indicador a la fecha no presenta novedad. | 0,00 | 0,00 | Este indicador no presenta avances | 0,00 | 0,00 | Nos hemos reunido con funcionarios del Ministerio del Trabajo para retomar el tema |
| | | | | | | | | | Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE | 0 | 100,00 | 85,00 | [Conceptos gestionados / solicitud de conceptos del RETIE] | % | Misional | Efectividad | APONTE GUTIERREZ DAVID | 100,00 | 100,00 | en este primer trimestre se han atendido las solicitudes de concepto relacionados con RETIE que superan las 500 respuestas, cumpliendo a la fecha con un 100% de lo solicitado. | 100,00 | 80,00 | Se proyectaron o revisaron al rededor de 80 conceptos técnicos sobre interpretación del RETIE | 100,00 | 75,00 | en el tercer trimestre se han expedido más de 75 conceptos técnicos escritos sobre interpretación del RETIE, se han atendido muchas llamadas telefónicas sobre temas de RETIE y se han respondido varios correos electrónicos. |
| | | | | | | | | | Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ | 0 | 100,00 | 100,00 | [Conceptos gestionados del RETILAP y RETIQ/solicitud de conceptos] | % | Misional | Efectividad | LOPEZ PINEDA LUIS FERNANDO | 100,00 | 100,00 | Atendidos 52 conceptos radicados formalmente en sistema P8 relacionados con RETILAP y RETIQ, así como 25 por correo electrónico, recibidas a través del portal web del ministerio o directamente. Ver P8 y email: llopez@minminas.gov.co, bandeja de salida. | 100,00 | 100,00 | Se atienden todas las solicitudes de concepto respecto de RETILAP y RETIQ. Se hace recopilación y publicación histórica de los conceptos RETILAP desde 2011 hasta la fecha en www.minminas.gov.co/retilap | 100,00 | 100,00 | Se prepararon oportunamente los conceptos sobre reglamentos técnicos, FNCE, proyectos legislativos solicitados en total 125. Ver carpetas archivo TDR32.84 Reglamentos y 32 Facilitativo con indicación de "Preparó: Luis F. López" |
| | | | | | | | 70 | 71.4 | Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETILAP y RETIQ | 0 | 12,00 | 13,00 | [Eventos de divulgación realizados de los reglamentos técnicos del RETILAP y RETIQ] | Cantidad | Misional | Efectividad | LOPEZ PINEDA LUIS FERNANDO | 3,00 | 5,00 | Se hace presentación del reglamento técnico de etiquetado en cada uno de los tres talleres de "Implementación Ensayos RETIQ" dictados por el ICONTEC (2 virtuales en Cali y Medellín y 1 presencial en Bogotá) 3, 10 y 22 de febrero, . Se presentó el avance en la implementación del RETIQ en el taller dictado por la Universidad Nacional "Taller de validación y socialización del programa de formación complementaria para implementación del RETIQ" Bogotá, 16-18 de marzo 2016. | 4,00 | 3,00 | Se hace presentación de política energética y reglamentación técnica (Reglamento técnico de etiquetado y RETILAP) en Simposio de Eficiencia Energética del la Cámara Colombiana de Energía, en el Consejo General de la Mesa Ambiental SENA junio 6, y en el Simposio de Eficiencia Energía Universidad EAN 25 de mayo. | 4,00 | 5,00 | Se realizó la presentación de políticas y reglamentación técnica en: III Encuentro Internacional de Técnicos Electricistas 25-08-2016, Capacitación a personal para BTL en Etiquetado Py GEF FNLD Etiquetado 11 09 2016, Mesa Sectorial Metrología Egresados Exitosos SENA 27 09 2016, III Simposio en Energía y Medio Ambiente WEC Universidad de Medellín 28 09 2016, XV Expoaire 2016 29 09 2016 |
| | | | | | | | | | Eventos realizados de divulgación del reglamento RETIE | 0 | 10,00 | 18,00 | [Eventos de divulgación del Reglamento RETIE realizados] | Cantidad | Misional | Efectividad | APONTE GUTIERREZ DAVID | 2,00 | 10,00 | Se han realizado mas de 10 reuniones de divulgación y discusión, en la biblioteca Virgiliano Barco 2, con los fabricantes de cables 1, con los fabricantes de tableros 2, con importadores de cargadores de vehículo, con fabricantes de tuberías PVC, organismos de inspección, organismos de certificación 2, Ministerio de Comercio entre otras. | 3,00 | 4,00 | en el segundo semestre se registró 4 eventos de divulgación del proyecto RETIE con partes interesadas. | 3,00 | 4,00 | una charla en Bucaramanga, una en Armenia y Una en Cúcuta y una en Bogotá, sobre la actualización del RETIE |
| | | | | | | | | | Plan de Transmisión Generación de la UPME adoptado por el Ministerio de Minas y Energía | 50 | 100,00 | 75,00 | [Acto administrativo de adopción / requerimiento de adopción por parte de la UPME] | % | Misional | Efectividad | MARQUEZ URREA ELSA FERNANDA | 25,00 | 25,00 | Se asistió al Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión (11 feb/2016), en éste se tocaron principalmente los siguientes temas relacionados con el plan de expansión: seguimiento obras del STN y STR de los planes de expansión vigentes, Informes de Secretaría Técnica-UPME, del Grupo Técnico y Regulatorio e Informe de gestión presidencia, entre otros. Se asistió al CAPT (18 mar/2016) en el cual se trataron los siguientes temas relacionados con el Plan de Expansión: propuesta para protecciones en proyectos nuevos del STN (XM), se revisaron los objetivos del próximo plan de expansión 2016-2030, se presentaron análisis eléctricos, seguimiento a las obras del STN y STR de los planes de expansión vigentes e informes técnicos, entre otros. | 25,00 | 25,00 | Se asistió al Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión (10 de jun/2016) en la cual se trataron los siguientes aspectos: inform de secretaría técnica, conexiones de generación (Antioquia, Santander, CDR), jornadas técnicas, informe del grupo técnico-regulatorio, seguimiento a obras del STN y STR. Se trabajó coordinadamente con la Oficina Asesora Jurídica la expedición de la Resolución 40629 del 18 de junio/2016 * Por la cual se modifica la Res. 40095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión Generación-Transmisión 2015-2019. | 25,00 | 25,00 | Se asistió al Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión CAPT del 26 de agosto de 2016, en el cual se abordaron los siguientes temas: Informe de Secretaría Técnica, votación para modificación del reglamento del CAPT, Análisis de medidas de mitigación STN- Costa Caribe, Informe del Grupo técnico y regulatorio, revisión del documento "Lineamientos de políticas del STN", seguimiento a obras del STN y STR. |
| | | | | | | | | | Plan Expansión de Cobertura PIEC adoptado por el Ministerio de Minas y Energía | 50 | 1,00 | 0,00 | [Acto administrativo de adopción / solicitud de adopción por parte de la UPME (PIEC)] | Cantidad | Misional | Efectividad | PLAZA BASTRANA LUPIANO | 0,00 | 0,00 | Mediante memorando radicado 2016058544 01-09-2016, solicitan incluir cero (0) en los avances del primer y segundo trimestre | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | Esta en revisión para la adopción del PIEC |

| Periodo | 1. Dependencia a Evaluar | 2. Resultado Ejecución | 3. Objetivos Institucionales | 3.1 Ponderación Objetivo | 3.2 Avance Objetivo | 4. Compromisos Asociados al Objetivo (Mesa) | 4.1 Ponderación Meta | 4.2 Avance Meta | 5. Información del Indicador | | | | | | | 7. Ejecución del Indicador | | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|---|----------------------|-----------------|--|-----------------------|----------------|-----------------|---|---------------|----------|----------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|--|
| | | | | | | | | | Indicador | Ponderación Indicador | Valor Planeado | Valor Ejecutado | Formula | Unidad Medida | Clase | Tipo Indicador | Responsable | Trimestre 1 | | | Trimestre 2 | | | Trimestre 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance |
| | | | | | | | | | Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado | 12 | 1,00 | 1,00 | [Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado y notificado a OMC] | Cantidad | Misional | Efectividad | LOPEZ PINEDA, LUIS FERNANDO | 0,00 | 0,85 | Se emite resolución de modificación parcial 40122 de febrero de 2016. Se realizan reuniones con ANDI, ANAP y ACCL, quienes solicitan nueva publicación nacional y mesa de trabajo. Se hace presentación de proyecto a Viceministerio confirmando aceptación de la solicitud, previa verificación por la Oficina Jurídica sobre temas clave. | 0,00 | 0,10 | Se preparan comentarios y propuesta a proyecto reglamentario de artículo 191 del PND sobre Alumbrado Público. Se analizan efectos de sentencia de Corte Constitucional sobre inequidad del art 191. | 1,00 | 0,05 | Se efectuaron reuniones con partes interesadas para temas particulares. Phillips 21-07-2016 y 30-09-2016, UAESP 10-08-2016, ACCL 02-09-2016, Universidad Nacional 18-08-2016, Certecnica y Laboratorio AVE 18-08-2016, JAR & JAS 22-08-2016, Price Smart y AB Energía 19-09-2016. No hubo mayor disponibilidad de tiempo. |
| | | | | | | | | | Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD (hasta 5 actividades) | 9 | 5,00 | 9,00 | [Consultorías para implementación del RETIQ con seguimiento realizado] | Cantidad | Misional | Efectividad | LOPEZ PINEDA, LUIS FERNANDO | 0,00 | 2,00 | Se realizaron actividades de: Reuniones de seguimiento, revisión documentos y emisión de comentarios, acompañamiento en presentación de avance para 6 consultorías asociadas a: Desarrollo de herramientas informáticas de promoción del etiquetado, Sistema de Información del etiquetado, Incentivos para transformación del mercado de equipos objeto de RETIQ, Campaña de comunicación y difusión del Etiquetado, Guía y apoyo técnico a laboratorios de ensayos, y Asistencia técnica y validación del curso de formación complementaria para fuerza de ventas en aplicación del etiquetado. Consultores contratados por el Proyecto GEF/PNUD/UPME 76979. | 2,00 | 2,00 | Se continua con realización de actividades de: Reuniones de seguimiento, revisión documentos y emisión de comentarios, acompañamiento en presentación de avance para 6 consultorías asociadas a: Desarrollo de herramientas informáticas de promoción del etiquetado, Sistema de información del etiquetado, Incentivos para transformación del mercado de equipos objeto de RETIQ, Campaña de comunicación y difusión del Etiquetado, Guía y apoyo técnico a laboratorios de ensayos, y Asistencia técnica y validación del curso de formación complementaria para fuerza de ventas en aplicación del etiquetado. Consultores contratados por el Proyecto GEF/PNUD/UPME 76979. | 2,00 | 5,00 | Terminan 5 consultorías de: Asistencia técnica y validación cursos de formación para fuerza de ventas en etiquetado. Herramientas informáticas de promoción del etiquetado, Sistema de información del etiquetado, Incentivos para transformación del mercado de equipos objeto de RETIQ, Guía y apoyo técnico a laboratorios de ensayos. Se realizan actividades de: Reuniones de seguimiento, revisión documentos y emisión de comentarios, acompañamiento en presentación de avances para 2 consultorías asociadas a: Campaña de comunicación y difusión del Etiquetado, Herramienta para promoción de compras sostenibles. Consultores contratados por el Proyecto GEF/PNUD/UPME 76979. |
| | | | | | | Monitorear la cantidad de vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica | 10 | 100 | Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica | 100 | 0,00 | 0,00 | [Informar en el avance cualitativo los nuevos vehículos eléctricos en Colombia] | Cantidad | Misional | Efectividad | ROJAS DUARTE ORLANDO | 0,00 | 0,00 | Durante el primer trimestre se presentó la continuación de Mesa Intersectorial Tecnologías Vehiculares Limpias en las instalaciones de la UPME. Durante esta jornada se presentó los siguientes temas: 1) Hoja de ruta de eficiencia energética, sector transporte, 2) Compromisos adquiridos con base en esta hoja de ruta y 3) Propuesta normativa de eficiencia energética - primera aproximación. Se revisó el documento final del estudio contratado por PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA que tienen por objeto: "DISEÑO DEL MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS VEHICULOS ELECTRICOS EN COLOMBIA". Este indicador de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, la meta es para el año 2018, pero la Dirección de Energía le hace seguimiento desde el año 2015, y presenta avance de esta indicador | 0,00 | 0,00 | En este trimestre se avanzó en la revisión del documento en la pagina web de la Upme con el estudio completo sobre el mapa de ruta para la implementación de redes inteligentes en Colombia, incluidos los vehículos eléctricos | 0,00 | 0,00 | Se avanzó en los estudios de diagnóstico y normalidad para la determinación y cumplimiento de política energética en materia de vehículos eléctricos. Se realizó la revisión del documento final del estudio contratado por PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA que tienen por objeto: "DISEÑO DEL MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS VEHICULOS ELECTRICOS EN COLOMBIA". |
| | | | | | | Monitorear la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energías renovables en el sistema energético (MW) | 10 | 100 | Capacidad instalada monitoreada de fuentes no convencionales y de energías renovables en el sistema energético SIN + ZNI. (La meta para el año 2016 es de 11.414 MW) | 100 | 11.414,00 | 11.873,53 | [Reporte de la capacidad instalada de FNCE y de energías renovables en el SIN y ZNI] | Cantidad | Misional | Efectividad | ROJAS DUARTE ORLANDO | 11.414,00 | 11.534,00 | La capacidad instalada de FNCE y de energías renovables en el SIN y ZNI es de 11.534,76 MW. | 11.414,00 | 12.531,00 | La capacidad efectiva de generación hidráulica es de 12.424,75 MW. La capacidad efectiva neta de generación eólica se mantiene en 18,42 MW. La cogeneración continúa siendo de 84,2 MW. La capacidad de generación de FNCE + renovables ZNI es de 4.295 MW. La capacidad efectiva neta instalada de FNCE y fuentes renovables es de 12.531,66 MW. | 11.414,00 | 11.555,60 | De acuerdo a último informe de XM S.A. E.S.P., la capacidad instalada de fuentes Hidráulicas (despachadas centralmente) es de 10.892 MW, de recursos menores no despachados centralmente (Eólica y pequeñas plantas hidráulicas) es de 659,6 MW. Esta información actualiza la capacidad reportada con anterioridad, dado a que XM informó mediante radicado MME 201605981 que se presentó una diferencia como consecuencia de un proceso de actualización tecnológica de su plataforma. De acuerdo a lo reportado por el IPSE la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW), es de 4,06 MW (2,8 MW a 2014, 0,42 MW en 2015 y 0,72 MW en los transcurrido de 2016). La Capacidad instalada de fuentes no convencionales y energías renovables en el sistema energético nacional es de 11.555,6 MW. La modificación de los trimestres anteriores se solicito con radicado 2016064426 a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. |
| | | | | | | Monitoreo a la Capacidad instalada de generación de energía eléctrica | 10 | 100 | Capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN | 100 | 16.599,00 | 17.074,22 | [Reporte de la Capacidad Efectiva Neta instalada en el SIN de la generación de energía eléctrica] | Cantidad | Apoyo | Efectividad | ROJAS DUARTE ORLANDO | 16.599,00 | 16.419,00 | La Capacidad Efectiva Neta instalada en el SIN de la generación de energía eléctrica 16.419,92 MW | 16.599,00 | 18.263,17 | La capacidad efectiva de generación hidráulica es de 12.424,75 MW. La capacidad efectiva neta de generación eólica se mantiene en 18,42 MW. En este mes no hay variación en la capacidad efectiva neta de cogeneración, por lo tanto continúa siendo de 84,2 MW. La capacidad efectiva neta de generación térmica, es de 5.735,80 MW. La capacidad instalada de generación efectiva neta de energía eléctrica es de 18.263,17 MW. | 16.599,00 | 16.540,50 | De acuerdo a último informe de XM S.A. E.S.P., la capacidad efectiva neta instalada del sistema es de 16.540,5 MW. Que corresponden a: 10.892 MW de recursos Hidráulicos, 4.763 de recursos térmicos, 764, 5 MW de recursos Menores, 88,6 MW de Cogeneradores y 32,4 MW de Autogeneradores. Esta información actualiza la capacidad instalada reportada con anterioridad, dado a que XM informó mediante radicado MME 2016056503 que se presentó una diferencia como consecuencia de un proceso de actualización tecnológica de su plataforma. La modificación a los trimestres anteriores se solicito a la oficina de Planeación y Gestión Internacional a través del radicado MME No. 2016064426. |

| Periodo | 1. Dependencia a Evaluar | 2. Resultado Ejecución | 3. Objetivos Institucionales | 3.1 Ponderación Objetivo | 3.2 Avance Objetivo | 4. Compromisos Asociados al Objetivo (Mesa) | 4.1 Ponderación Meta | 4.2 Avance Meta | 5. Información del Indicador | | | | | | | | 7. Ejecución del Indicador | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|--|------------------------------|--------------------------|---------------------|--|----------------------|-----------------|---|-----------------------|----------------|-----------------|-------------------------------|---------------|-------|---|----------------------------|-------------------|--|----------------|-------------------|---|----------------|-------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | | | | | Indicador | Ponderación Indicador | Valor Planeado | Valor Ejecutado | Formula | Unidad Medida | Clase | Tipo Indicador | Responsable | Trimestre 1 | | | Trimestre 2 | | | Trimestre 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance | Val Planeado Trim | Val Ejecutado Trim | Detalle Avance |
| | | Expandir el liderazgo de Colombia en la región | | 10 | 75 | Apoyo realizado a la gestión energética regional e internacional (de acuerdo a la agenda regulatoria binacional Co- Ecuador) en el marco de la Planificación y Gestión Internacional | 100 | 75 | Apoyar la gestión energética regional e internacional | % | Apoyo | Efectividad | MARQUEZ URRUTIA ELSA FERNANDA | 25,00 | 25,00 | Se hicieron comentarios a documentos de Proyecto Mesoamérica, agenda 2016 y coordinación con ICP para retroalimentación del tema, se asistió al Comité Directivo del Programa Alianza en Energía y Ambiente en la región Andina, cooperación Internacional IICA AEA y revisión de la documentación., apoyo al Director para la remisión a la OPyGI de la matriz priorizada de MOU's, remitida desde el correo del Director. Remisión a la OPyGI de los avances 2015 Informe sobre la Interconexión Eléctrica Regional, proyectos Interconexión Eléctrica Colombia Panamá (complementada con información de ICP), SINEA, UNASUR. Remisión información sobre posibles temas de interés con Austria, en general se atendieron los requerimientos de la OPyGI. | 25,00 | 25,00 | Se participó en el Comité de Cooperación del 29/06/2016. Se hizo reunión de seguimiento del Proyecto Interconexión con Panamá el 24/06/2016; mediante correo del 2/05/2016 se apoya la importación de avanzar en una propuesta de cooperación de crecimiento verde con Dinamarca; Mediante correo del 6/04/2016 se propusieron ajustes al documento de perfil de políticas de IRENA y se remitieron a la OPGI. Con aportes del Dr. Alex Cañas se remitió en correo 30/06/2016, la matriz diligenciada para Proyecto Mesoamérica con posibles apoyos de Colombia a esa iniciativa en el campo de eficiencia energética. En general se atendieron los requerimientos de la OPGI. | 25,00 | 25,00 | Se participó en el diligenciamiento de la encuesta para la agenda regulatoria binacional Co- Ecuador promovida por el DNP para identificar problemáticas en las Zonas de Integración Fronteriza, especialmente en Nariño y Putumayo. El 13 de sep se llevó a cabo reunión de seguimiento de la Interconexión Colombia- Panamá con ICP. Se participó en la consolidación de una matriz de temas para Proyecto Mesoamérica. Se llevó a cabo reunión sobre SINEA entre ICP-OP y DEE; en general se atendieron los requerimientos de la Oficina de Planificación y Gestión Internacional. | | | | |

| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|
| 1.306,00 | 0,00 | 208,00 | | 1.514,00 | 0,00 | -684,00 |
| 6.333,00 | 0,00 | 0,00 | | 6.333,00 | 0,00 | 18.308,00 |
| 8.825,00 | 0,00 | 0,00 | | 8.825,00 | 0,00 | 2.400,00 |
| 6.064,00 | 132,00 | 0,00 | | 6.196,00 | 0,00 | 4.197,00 |
| 0,00 | 6.072,00 | 7.776,00 | | 13.848,00 | -595,00 | -2.541,00 |
| 1.834,00 | 0,00 | 0,00 | | 1.834,00 | -2,00 | -147,00 |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 1,00 |

| 8. Verificación OCI | | Riesgo de Gestión |
|---|--|-------------------|
| Observaciones y Comentarios | | |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los nuevos hogares beneficiados con recursos FAER en la región Caribe a 30 de septiembre de 2016 son 1.514, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 182% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 1.514 nuevos hogares beneficiados con recursos FAER en la región Caribe coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Nuevos hogares con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe conectados al Sistema de Interconexión Nacional beneficiados mediante recursos públicos del Fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 182%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Nuevos hogares con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe conectados al Sistema de Interconexión Nacional beneficiados mediante recursos públicos del Fondo FAER con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> | | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con recursos PRONE en la región Caribe a 30 de septiembre de 2016 son 6.333, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 26% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 6.333 usuarios beneficiados con recursos PRONE en la región Caribe coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Usuarios de zonas subnormales con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe normalizados beneficiados con recursos públicos del Fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 26%.</p> | | ALTO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con recursos PRONE en zonas diferentes a la región Caribe a 30 de septiembre de 2016 son 8.825, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 79% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 8.825 usuarios beneficiados con recursos PRONE en zonas diferentes a la región Caribe coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Usuarios con cobertura de energía eléctrica beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro de energía eléctrica en barrios subnormales con recursos públicos del Fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 79%.</p> <p>Se observa que los usuarios beneficiados según el detalle del avance de este indicador y lo evidenciado por la OCI, están ubicados en los departamentos Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, la Guajira, Magdalena, Sucre, Arauca, Caquetá, Huila, Nariño, Santander, Valle del Cauca; sin embargo los 7 primeros departamentos pertenecen a la Región Caribe, lo que difiere del nombre de indicador el cual dice "en zonas diferentes a la región Caribe".</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que la Dirección de Energía modifique el nombre del indicador de manera que éste corresponda con lo que realmente se está midiendo.</p> | | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los nuevos usuarios conectados al SIN beneficiados con recursos FAER a 30 de septiembre de 2016 son 6.196, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 60% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 6.196 nuevos usuarios conectados al SIN beneficiados con recursos FAER coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Nuevos Usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al SIN beneficiados con recursos del Fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 60%.</p> | | MEDIO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo verificado en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, los Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de Interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores suman 13.848 usuarios, lo que difiere de los 14.443 reportados en el Plan de Acción. Según lo evidenciado, en el trimestre abril-junio ingresaron 6.072 usuarios y no 6.667 como fue reportado.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 122% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo reportado en 595 usuarios, es decir una variación de información del 5%. Según las evidencias en el trimestre abril-junio ingresaron 6.072 usuarios y no 6.667 como fue reportado. Se establece que el indicador Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de Interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 122%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de Interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De acuerdo al acta CAFAZNI N°63, los nuevos usuarios son 3.668. Conforme a lo manifestado por la Dirección de Energía Eléctrica, el 50% de los usuarios corresponden a la vigencia 2015 y el otro 50% corresponden a la vigencia 2016. De lo anterior, se establece que el número de usuarios beneficiados es 1.834 y no 1.836 como está reportado en el primer trimestre del Plan de Acción.</p> <p>Se determina que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 100% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo reportado toda vez que en el primer trimestre fueron 1.834 los usuarios beneficiados y no 1.836 como fue reportado. Se establece que el indicador Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura (Fondo FAZNI), tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 109%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada. Adicionalmente, se concluye una inadecuada planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura (Fondo FAZNI), con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | | BAJO |
| <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016 este indicador no presenta avance.</p> | | ALTO |

| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|
| 2.112.694,00 | 2.060.118,00 | 1.948.712,00 | | 2.040.508,00 | 0,00 | -175.564,00 |
| 3.655.774,00 | 3.692.332,00 | 3.679.927,00 | | 3.676.011,00 | 0,00 | -56.438,00 |
| 4.569.174,00 | 4.614.866,00 | 4.661.014,00 | | 4.615.018,00 | 0,00 | -91.083,00 |
| 2.614.111,00 | 2.640.252,00 | 2.640.475,00 | | 2.631.612,67 | 0,01 | -43.383,67 |
| 456,00 | 0,00 | 0,00 | | 456,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 | 1,00 | | 1,00 | 0,00 | 3,00 |

| 8. Verificación OCI | Riesgo de Gestión |
|--|-------------------|
| Observaciones y Comentarios | |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con subsidios del FOES a 30 de septiembre de 2016 son 2.040.508, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.P.S., toda vez que éstas tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados.</p> <p>De otra parte, se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 109% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 2.040.508 usuarios beneficiados del FOES coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 109%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P. toda vez que estas empresas tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información real respecto de los usuarios beneficiados. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FOES.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FOES. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios estrato 1 beneficiados con subsidios del FSSRI a 30 de septiembre de 2016 son 3.676.011, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.P.S., toda vez que éstas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados. Adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>De otra parte, se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 102% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 3.676.011 usuarios estrato 1 beneficiados del FSSRI coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios de Estrato 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 102%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P. toda vez que estas empresas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información respecto de los usuarios beneficiados; adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FSSRI.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios de Estrato 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios estrato 2 beneficiados con subsidios del FSSRI a 30 de septiembre de 2016 son 4.615.018, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.P.S., toda vez que éstas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados. Adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>De otra parte, se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 102% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 4.615.018 usuarios estrato 2 beneficiados del FSSRI coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios de Estrato 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 102%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P. toda vez que estas empresas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información respecto de los usuarios beneficiados; adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FSSRI.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios de Estrato 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios estrato 3 beneficiados con subsidios del FSSRI a 30 de septiembre de 2016 son 2.631.612, lo que coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.P.S., toda vez que éstas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados. Adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>De otra parte, se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 102% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 2.631.612 usuarios estrato 3 beneficiados del FSSRI coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios de Estrato 3 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 102%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P. toda vez que estas empresas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información respecto de los usuarios beneficiados; adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FSSRI.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios de Estrato 3 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con mejoras mediante recursos FAER a 30 de septiembre de 2016 son 456, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 100% respecto de lo planeado, lo que indica que la meta establecida ya se cumplió.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 456 usuarios beneficiados con mejoras mediante recursos FAER coincide con lo verificado por la OCI en la evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 100%, lo que indica que la meta establecida ya se cumplió.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: Se evidenció que mediante radicado 2016075823 del 11 de septiembre de 2016, la Dirección de Energía Eléctrica remitió al Grupo de Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato GGC-102 de 2013, firmada por la Electrificadora del Meta.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir, el acta de liquidación de un solo convenio (GGC-102-2013), coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo FAZNI tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 25%.</p> <p>No obstante lo anterior, en la formulación del indicador no se refleja si el valor planeado corresponde a la totalidad de los convenios que por normatividad deben ser liquidados durante la vigencia 2016, ya sea a través de actas de liquidación, actas de terminación o actas de verificación.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo FAZNI que deben ser liquidados durante dicha vigencia de conformidad con las cláusulas de liquidación de los convenios y/o el término establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1437 de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAZNI). Evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo FAZNI ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo FAZNI está medida por el indicador de ejecución presupuestal. | ALTO |

| 8. Verificación OCI | | | | | | | Riesgo de Gestión | |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|---|------|
| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado | Observaciones y Comentarios | |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 100,00 | <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016 este indicador no presenta avance.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI, ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo FAZNI está medida por el indicador de ejecución presupuestal.</p> | ALTO |
| 0,00 | 4,00 | 4,00 | | 8,00 | 5,00 | -4,00 | <p>Verificación OCI: Se observa que el detalle del avance de los trimestres no describe claramente cuales fueron los informes elaborados durante cada trimestre. No obstante, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, se han hecho los informes de supervisión correspondientes al primer y segundo trimestre de los contratos GGC-416, GGC-417, GGC-418 y GGC-419 de 2015; por lo tanto se establece que a 30 de septiembre de 2016, se han elaborado 8 informes de seguimiento a convenios y/o contratos financiados con recursos del Fondo FAZNI, información que difiere de los 3 informes reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador de conformidad con lo evidenciado, a 30 de septiembre de 2016 es de 200% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo reportado en 5 informes, es decir una variación de información del 60%. Según las evidencias suministradas en el segundo y tercer trimestre se hicieron cuatro informes en cada uno y en el primer trimestre no se hizo ninguno. Se establece que el indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 200%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>De otra parte, no se evidencia el seguimiento a todos los convenios y/o contratos del fondo FAZNI vigentes durante la vigencia 2016.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el Plan de Acción de manera que lo planeado y lo ejecutado esté alineado a la normatividad vigente respecto de supervisión y seguimiento de contratos, la cual estipula que se debe hacer "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados" (Ley 1474 de 2011); dicho seguimiento debe ser trimestralmente (procedimiento Fondos). Así mismo, la Dirección debe determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo FAZNI vigentes a los que se les debe hacer seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAZNI). 2. Revisar el valor planeado respecto del indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado. 3. Registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencian de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo. 4. Reformular el indicador de manera que éste no contemple los informes de seguimiento y supervisión que por normatividad se le debe hacer a cada uno de los convenios del Fondo FAZNI. Es decir, establecer un indicador de informe ejecutivo en el cual se reporte el estado actualizado de los recursos del fondo, en el cual se debería incluir, contratos vigentes, recursos comprometidos, contratos liquidados y por liquidar, etc. <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |
| 0,00 | 2,00 | 3,00 | | 5,00 | 0,00 | -1,00 | <p>Verificación OCI: Se verificó el acta de terminación firmada por ambas partes de los convenios GSA-024-05, GSA-074-07, GGC-225-12, GGC-232-15 y GGC-095-13, lo que permite determinar un avance del indicador del 125% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución del indicador desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir, el acta de terminación correspondiente a los convenios GSA-024-05, GSA-074-07, GGC-225-12, GGC-232-15 y GGC-095-13, coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 125%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el valor planeado con base en los convenios eléctricos del Fondo FAER que deben ser liquidados durante dicha vigencia de conformidad con las cláusulas de liquidación de los convenios y/o el término establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1437 de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAER). 2. Evaluar y determinar la conveniencia de suprimir el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo FAER ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo FAER está medida por el indicador de ejecución presupuestal. <p>Igualmente, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo FAER, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> | BAJO |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 100,00 | <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016 este indicador no presenta avance.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER, ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo FAER está medida por el indicador de ejecución presupuestal.</p> | ALTO |
| 37,00 | 34,00 | 24,00 | | 95,00 | 92,00 | -91,00 | <p>Verificación OCI: Se observa que el detalle del avance de los trimestres no describe claramente cuales fueron los informes elaborados durante cada trimestre. No obstante, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, se han hecho 37, 34 y 24 informes de supervisión correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre respectivamente; por lo tanto se establece que a 30 de septiembre de 2016, se han elaborado 95 informes de seguimiento a convenios y/o contratos financiados con recursos del Fondo FAER, información que difiere de los 3 informes reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador de conformidad con lo evidenciado, a 30 de septiembre de 2016 es de 2375% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo reportado en 92 informes, es decir una variación de información del 2300%. Según las evidencias suministradas en el primer, segundo y tercer trimestre se hicieron 37, 34 y 24 informes respectivamente. Se establece que el indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 2375%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>De otra parte, no se evidencia el seguimiento a todos los convenios y/o contratos del fondo FAER vigentes durante la vigencia 2016.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el Plan de Acción de manera que lo planeado y lo ejecutado esté alineado a la normatividad vigente respecto de supervisión y seguimiento de contratos, la cual estipula que se debe hacer "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados" (Ley 1474 de 2011); dicho seguimiento debe ser trimestralmente (procedimiento Fondos). Así mismo, la Dirección debe determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo FAER vigentes a los que se les debe hacer seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAER). 2. Revisar el valor planeado respecto del indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado. 3. Registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencian de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo. 4. Reformular el indicador de manera que éste no contemple los informes de seguimiento y supervisión que por normatividad se le debe hacer a cada uno de los convenios del Fondo FAER. Es decir, establecer un indicador de informe ejecutivo en el cual se reporte el estado actualizado de los recursos del fondo, en el cual se debería incluir, contratos vigentes, recursos comprometidos, contratos liquidados y por liquidar, etc. <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |

| 8. Verificación OCI | | | | | | | Riesgo de Gestión | |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|---|-------|
| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado | Observaciones y Comentarios | |
| 0,00 | 0,00 | 4,00 | | 4,00 | 0,00 | -1,00 | <p>Verificación OCI: Se verificó el acta de terminación firmada por ambas partes de los convenios GGC-085, GGC-083, GGC-103 y GGC-159 del año 2013, lo que permite determinar un avance del indicador del 133% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución del indicador sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir, el acta de terminación correspondiente a los convenios GGC-083, GGC-085, GGC-103 y GGC-159 de 2016, coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 133%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo PRONE que deben ser liquidados durante dicha vigencia de conformidad con las cláusulas de liquidación de los convenios y/o el término establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1437 de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del PRONE). Evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo PRONE ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo PRONE está medida por el indicador de ejecución presupuestal. <p>Igualmente, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo PRONE, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> | BAJO |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 100,00 | <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016 este indicador no presenta avance.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo PRONE, ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo PRONE está medida por el indicador de ejecución presupuestal.</p> | ALTO |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 1,00 | <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016 este indicador no presenta avance.</p> | ALTO |
| 2,00 | 6,00 | 7,00 | | 15,00 | 12,00 | -11,00 | <p>Verificación OCI: Se observa que el detalle del avance de los trimestres no coincide con el valor ejecutado de cada trimestre, toda vez que se reportó un informe por trimestre y el avance describe 2 informes para el primer trimestre, 6 informes para el segundo y seis informes para el tercero. Adicional a lo anterior, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, lo descrito en el detalle del avance del primer y segundo trimestre coincide con la documentación allegada; sin embargo, lo descrito en el avance del tercer trimestre no concuerda con lo evidenciado puesto que se verificaron 7 informes de seguimiento y no 6 como se reporta en el Plan de Acción. De lo anterior se determina que a 30 de septiembre de 2016, se han hecho 15 informes de seguimiento lo cual difiere de los 3 reportados.</p> <p>Adicionalmente, se establece que el avance del indicador de conformidad con lo evidenciado, a 30 de septiembre de 2016 es de 375% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo reportado en 12 informes, es decir una variación de información del 400%. Según las evidencias suministradas en el primer trimestre se hicieron 2 informes, en el segundo trimestre se hicieron 6 y en el tercero siete. Se establece que el indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 375%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>De otra parte, no se evidencia el seguimiento a todos los convenios y/o contratos del fondo PRONE vigentes durante la vigencia 2016.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formular el Plan de Acción de manera que lo planeado y lo ejecutado esté alineado a la normatividad vigente respecto de supervisión y seguimiento de contratos, la cual estipula que se debe hacer "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados" (Ley 1474 de 2011); dicho seguimiento debe ser trimestralmente (procedimiento Fondos). Así mismo, la Dirección debe determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo PRONE vigentes a los que se les debe hacer seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del PRONE). Revisar el valor planeado respecto del indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo PRONE, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado. Reformular el indicador de manera que éste no contemple los informes de seguimiento y supervisión que por normatividad se le debe hacer a cada uno de los convenios del Fondo FAER. Es decir, establecer un indicador de informe ejecutivo en el cual se reporte el estado actualizado de los recursos del fondo, en el cual se debería incluir, contratos vigentes, recursos comprometidos, contratos liquidados y por liquidar, etc. | BAJO |
| 1.854.523.819,10 | 4.427.256.657,08 | 14.213.738.767,10 | | 20.495.519.243,28 | -47.142.044.969,72 | 99.504.480.756,72 | <p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos comprometidos del fondo FAER son \$20.495.519.243,28, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$47.142.044.969,72. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 17%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$67.637.564.213 recursos comprometidos del fondo FAER, difiere de lo reportado en 47.142.044.969,72, es decir aproximadamente un 100% menos, de acuerdo con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos comprometidos mediante contratos suscritos del fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 17%.</p> <p>Se observa una posible confusión con el reporte del indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAER, toda vez que de acuerdo con lo evidenciado en la información suministrada, el valor reportado en dicho indicador coincide con el valor evidenciado en el indicador objeto de análisis.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar definir un solo indicador de Recursos presupuestales ejecutados del fondo FAER que se obtenga de la ficha SUIFP, de manera que este coincida con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | ALTO |
| 67.637.564.213,00 | 0,00 | 0,00 | | 67.637.564.213,00 | 47.142.044.969,72 | 52.362.435.787,00 | <p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos ejecutados del fondo FAER, asignados en CAFAER son \$67.637.564.213, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$47.142.044.969,72. Los recursos fueron asignados en los CAFAER 42, 43, 44 y 45. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 56%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$20.495.519.243,28 recursos ejecutados asignados en CAFAER, difiere de lo reportado en 47.142.044.969,72, es decir aproximadamente un 100% más, de acuerdo con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 56%.</p> <p>Se observa una posible confusión con el reporte del indicador Recursos comprometidos mediante contratos suscritos del fondo FAER, toda vez que de acuerdo con lo evidenciado en la información suministrada, el valor reportado en dicho indicador coincide con el valor evidenciado en el indicador objeto de análisis.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar definir un solo indicador de Recursos presupuestales ejecutados del fondo FAER que se obtenga de la ficha SUIFP, de manera que este coincida con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | MEDIO |

| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|
| 48.823.932.211,00 | 0,00 | 0,00 | | 48.823.932.211,00 | 0,00 | 43.176.067.789,00 |
| 48.823.932.211,00 | 0,00 | 0,00 | | 48.823.932.211,00 | -42.749.846,00 | 43.176.067.789,00 |
| 0,00 | 25.271.402.761,00 | 0,00 | | 25.271.402.761,00 | -165.823.069,00 | 30.728.597.239,00 |
| 0,00 | 25.437.225.830,00 | 0,00 | | 25.437.225.830,00 | 0,00 | 5.031.671.400,00 |
| 9,00 | 9,00 | 10,00 | | 28,00 | 6,00 | 8,00 |
| 40.818,00 | 37.799,00 | 39.299,00 | | 117.916,00 | 525,00 | 16.007,00 |

| 8. Verificación OCI | Riesgo de Gestión |
|---|-------------------|
| Observaciones y Comentarios | |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos de fondo FAZNI comprometidos son \$48.823.932.211, valor comprometido mediante el acta que le da alcance el CAFAZNI 63 (\$47.007.796.901,50) y el acta CAFAZNI 64 (\$1.816.135.310). De lo anterior se establece que el valor reportado en el Plan de Acción coincide con lo verificado por la OCI.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 53%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$48.823.932.211 recursos comprometidos mediante contratos del fondo FAZNI, coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 53%.</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI, toda vez que los ambos indicadores, de acuerdo con lo evidenciado, miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFP, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> | MEDIO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos de fondo FAZNI comprometidos son \$48.823.932.211, valor comprometido mediante el acta que le da alcance el CAFAZNI 63 (\$47.007.796.901,50) y el acta CAFAZNI 64 (\$1.816.135.310), lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 53%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$48.823.932.211 recursos comprometidos mediante contratos del fondo FAZNI, difiere de lo reportado en \$42.749.846 de acuerdo con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 53%.</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI, toda vez que los ambos indicadores, de acuerdo con lo evidenciado, miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFP, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | MEDIO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos del fondo PRONE comprometidos son \$25.271.402.761, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$165.823.069. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 45%.</p> <p>Observación OCI: El indicador Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 45%.</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE, toda vez que los ambos indicadores, de acuerdo con lo evidenciado, miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFP, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | MEDIO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos ejecutados del fondo PRONE, asignados en CAPRONE son \$25.271.402.761, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$165.823.069. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 83%.</p> <p>Observación OCI: El indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 45%.</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE, toda vez que, de acuerdo con lo evidenciado, los ambos indicadores miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFP, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando que los actos administrativos emitidos para asignación y distribución de recursos FSSRI durante el 1er, 2do y 3er trimestre fueron 9, 9 y 10 resoluciones respectivamente, lo cual difiere de los 22 actos reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 78% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo verificado en 6 actos administrativos. Según las evidencias suministradas en el 1er, 2do y 3er trimestre se hicieron 9, 9 y 10 resoluciones respectivamente. Se establece que el indicador Actos administrativos emitidos para la asignación y distribución de recursos FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 78%.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con lo verificado, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos del fondo FSSRI distribuidos por beneficiario a 30 de septiembre de 2016 son \$117.916, lo que difiere con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>De otra parte, el valor ejecutado, se obtiene de con base a los indicadores de usuarios beneficiados por estratos los cuales son una estimación, no corresponden a la realidad, toda vez que las E.S.P. tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>No obstante, se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 88% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir \$117.391 difiere de lo verificado por la OCI en \$525. Se establece que el indicador Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 88%.</p> <p>Los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que se obtiene con base en los indicadores de usuarios beneficiados por estratos. Los valores no son reales toda vez que resultan del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P. las cuales tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información respecto de los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario ya que este es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que se obtiene con base en los indicadores de usuarios beneficiados por estratos los cuales son una estimación.</p> | BAJO |

| 8. Verificación OCI | | | | | | | Riesgo de Gestión | |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|---|------|
| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado | Observaciones y Comentarios | |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | -90,11 | 99,05 | <p>Observación OCI: No se allegaron evidencias claras, suficientes y fácilmente identificables que permitan verificar el porcentaje de ejecución de este indicador a 30 de septiembre.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe enviar documentos, informes, bases de datos, etc que permitan evidenciar de manera concreta e inequívoca el cumplimiento de los indicadores. Las evidencias deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p> | ALTO |
| 442.424.400.922,00 | 413.806.663.186,00 | 431.557.134.875,00 | | 1.287.788.198.983,00 | 9.787.879.202,00 | 130.414.801.017,00 | <p>Verificación OCI: Según manifestó la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos ejecutados del FFSRI se calcula sumando el valor de las resoluciones expedidas lo cual da un valor de \$1.287.788.198.983, lo cual difiere del valor reportado en el Plan de Acción en \$9.787.879.202.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 91% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo verificado toda vez que según la evidencias suministradas, durante el primer trimestre se ejecutaron \$442.424.400.922, \$9.787.879.202 más que lo reportado. Se establece que el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del Fondo FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 91%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |
| 4,00 | 3,00 | 4,00 | | 11,00 | 0,00 | 2,00 | <p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando que los actos administrativos emitidos para asignación y distribución de recursos FOES durante el 1er, 2do y 3er trimestre fueron 4, 3 y 4 resoluciones respectivamente, coincidiendo con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 85% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 11 actos administrativos para asignación y distribución de recursos FOES, coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Actos administrativos emitidos para la distribución y asignación de recursos en áreas especiales - FOES, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 85%.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p> | BAJO |
| 74.397,56 | 15.476,00 | 16.448,00 | | 106.321,56 | -48.860,09 | 40.063,44 | <p>Verificación OCI: De conformidad con lo verificado, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos del fondo FOES distribuidos por beneficiario a 30 de septiembre de 2016 son \$106.321,56, lo que difiere con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>De otra parte, el valor ejecutado, se obtiene de con base a los indicador de usuarios beneficiados el cual es una estimación, no corresponden a la realidad toda vez que las E.S.P. tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>No obstante, se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 73% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir \$55.181,65 difiere de lo verificado por la OCI en \$48.860,09, es decir un 30% aproximadamente. Se establece que el indicador Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 73%.</p> <p>Los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que se obtiene con base en el indicador de usuarios beneficiados. Los valores no son reales toda vez que resultan del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P, las cuales tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información respecto de los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que se obtiene con base en el indicador de usuarios beneficiados el cual es una estimación.</p> | BAJO |
| 157.179.276.579,00 | 31.883.332.504,00 | 32.051.758.054,00 | | 221.114.367.137,00 | 10.628.018.428,00 | 46.227.579.908,00 | <p>Verificación OCI: Según manifestó la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos ejecutados del FFSRI se calcula sumando el valor de las resoluciones expedidas lo cual da un valor de \$221.114.367.137, lo cual difiere del valor reportado en el Plan de Acción en \$10.628.018.428.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es 83% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo verificado toda vez que según la evidencias suministradas, durante el primer trimestre se ejecutaron \$157.179.276.579, \$10.628.018.428 más que lo reportado. Se establece que el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del Fondo FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 83%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | -98,20 | 1,00 | <p>Verificación OCI: De acuerdo con lo manifestado por la Dirección respecto de la comunicación con la que fue enviado el proyecto de resolución al Ministro para su firma, "los proyectos de resolución surten trámite previo a la firma del Ministro, el cual se adelanta por la Oficina Asesora Jurídica para la presentación por parte de la Secretaría General, por lo tanto no hay comunicación en la cual se remita proyecto al Ministro, directamente por parte de esta Dirección Técnica. La actividad final de esta Dirección Técnica corresponde a la firma de la denominada "sábana", preparada en conjunto con la OAJ". De lo anterior se evidencia que el cumplimiento del indicador no depende de la Dirección de Energía Eléctrica y la fórmula establecida no puede ser cumplida por dicha Dirección razón por la cual el valor de lo planeado no podrá ser alcanzado. Dado a que, de acuerdo con la fórmula del indicador, el resultado final es "proyecto de facilitación RETIQ publicado y enviado a firma del Ministro" y no hay evidencia de la publicación y envío de dicho proyecto al ministro para su firma, el porcentaje de avance del indicador no es verificado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 98,20 proyectos de facilitación RETIQ, no es verificado por la OCI toda vez que el proyecto de reglamento no ha sido publicado ni enviado al Ministro para firma y según lo manifestado por la Dirección de Energía Eléctrica, esto no depende de dicha Dirección por lo que el indicador no será cumplido en la vigencia 2016.</p> <p>Se observa que el valor ejecutado no es consistente con la fórmula del indicador ni con el valor planeado (1 unidad). El indicador se cumple cuando se logra el producto final definido por la fórmula del indicador, si esto no se obtiene, el avance del indicador es (0%) cero. Por lo anterior, es indispensable formular indicadores que sólo dependan de la gestión propia del área y no de terceros.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe formular indicadores cuyo cumplimiento sólo dependa de su gestión y no de la decisión y gestión de terceros, lo cual puede afectar el cumplimiento de lo programado, castigando la gestión del área.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS, que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...).".</p> <p>Las evidencias deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p> <p>Es indispensable que el reporte del valor ejecutado en el Plan de Acción sea consistente con la fórmula del indicador y el valor planeado. Igualmente, los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica deben coincidir con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p> | ALTO |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 1,00 | <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016, la Dirección de Energía Eléctrica ya presentó un documento borrador el cual se espera estar en firme para el mes de diciembre. Dado que no se allegó el documento "Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado", el cual es el resultado de la aplicación de la fórmula definida para el indicador Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía, el porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 no es verificado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución a 30 de septiembre de 2016 del indicador Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía, no es verificado por la Oficina de Control Interno toda vez que no se recibió evidencia del documento "Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado", el cual es el resultado de la aplicación de la fórmula definida para el indicador.</p> | ALTO |

| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 1,00 |
| 100,00 | 100,00 | 100,00 | | 100,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | -100,00 | 100,00 |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | -13,00 | 12,00 |
| 4,00 | 2,00 | 2,00 | | 8,00 | -10,00 | 2,00 |
| 100,00 | 100,00 | 100,00 | | 100,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 1,00 |

| 8. Verificación OCI | Riesgo de Gestión |
|---|-------------------|
| Observaciones y Comentarios | |
| <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016, las gestiones de la Dirección de Energía Eléctrica para el cumplimiento de este indicador han sido reuniones con funcionarios del Ministerio del Trabajo para desarrollar el tema. Dado que no se allegó el documento "Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado", el cual es el resultado de la aplicación de 2016 de la fórmula definida para el indicador Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado, el porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 no es verificado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución a 30 de septiembre de 2016 del indicador Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado, no es verificado por la Oficina de Control Interno toda vez que no se recibió evidencia del documento "Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado", el cual es el resultado de la aplicación de la fórmula definida para el indicador.</p> | ALTO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica se recibieron y respondieron 103, 55 y 105 conceptos de RETIE en el 1er, 2do y 3er trimestre respectivamente, lo cual difiere de los reportados en el Plan de Acción, según el cual en el primer trimestre se dieron más de 500 conceptos de reglamentación del RETIE. No obstante, según la información verificada las solicitudes allegadas fueron respondidas por lo que se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 100%.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo verificado toda vez que según las evidencias suministradas, durante el primer trimestre se atendieron 103 conceptos y no más de 500 como se lee en el detalle del avance. En el 2do y 3er trimestre se emitieron 77 y 105 conceptos respectivamente. Se establece que el indicador Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 100%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: En respuesta a la solicitud de la OCI de indicar la totalidad de los conceptos que han sido solicitados, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó: "la información se encuentra en el sistema de información de correspondencia PB, al igual que en el correo electrónico y el archivo físico. La elaboración del listado con la estructura solicitada se facilitará a través del sistema nuevo de correspondencia PB, mas aún no se ha ajustado. Se procurará la asignación de recursos para la elaboración del listado tal como fue necesario para la recopilación y publicación histórica de los conceptos RETILAP desde 2011 disponible en www.minminas.gov.co/retlap", por lo tanto no es posible hacer el cálculo del indicador para verificar el avance del cumplimiento ya que no se cuenta con las evidencias de la totalidad de las solicitudes y obtener el valor ejecutado de acuerdo con la fórmula establecida para el indicador.</p> <p>Observación OCI: Dado que no hay información que permita evidenciar el universo de la totalidad de las solicitudes recibidas de conceptos de RETILAP y RETIQ, no es posible hacer el cálculo del avance del cumplimiento del indicador puesto que no se cuenta con el valor del denominador de la fórmula establecida para obtener el valor ejecutado, por tanto el avance de cumplimiento del indicador Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ no es verificado por la OCI.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica deben ser consecuentes con la fórmula del indicador objeto de revisión cuya fórmula es Conceptos gestionados del RETILAP y RETIQ/solicitud de conceptos, es necesario evidenciar el análisis de datos tanto del numerador como del denominador. Se sugiere una base de datos donde se relacione el universo de todas las solicitudes de conceptos recibidos y las solicitudes respondidas. Si no es posible evidenciar el cálculo tanto del numerador como el denominador de la fórmula para obtener el porcentaje de cumplimiento, este no podrá ser verificado y por tanto el valor ejecutado será 0%.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS, que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)".</p> <p>Las evidencias deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p> | ALTO |
| <p>Verificación OCI: De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, los eventos de divulgación RETILAP y RETIQ fueron:</p> <p>Primer trimestre: Evento: "Implementación Ensayos RETIQ", ICONTEC (2 virtuales en Cali y Medellín y 1 presencial en Bogotá) 3, 10 y 22 de febrero Evento: "Taller de validación y socialización del programa de formación complementaria para implementación del RETIQ", SENA - Universidad Nacional", Bogotá, 16-18 de marzo 2016.</p> <p>Segundo trimestre: Evento: "Simposio de Eficiencia Energética de la Cámara Colombiana de Energía" Evento: "Consejo General de la Mesa Ambiental SENA", junio 6 Evento: "Simposio de Eficiencia Energía Universidad EAN" 25 de mayo</p> <p>Tercer trimestre: Evento: "III Encuentro Internacional de Técnicos Electricistas" 25-08-2016 Evento: "Capacitación a personal para BTL en Etiquetado Py GEF PNUD Etiquetado 11 08 2016", junio 6 Evento: "Mesa Sectorial Metrología Egresados Exitosos SENA" 27-09-2016 Evento: "II Simposio en Energía y Medio Ambiente WEC Universidad de Medellín" 28-09-2016 Evento: "XV Expoaire" 29-09-2016</p> <p>No obstante, la documentación suministrada no permite verificar claramente a qué evento corresponde cada evidencia y por tanto no es posible establecer el desarrollo y cumplimiento de cada evento. Por lo anterior no se verifica la ejecución de este indicador.</p> <p>Observación OCI: Dado que no hay información que permita verificar claramente a qué evento corresponde cada evidencia, la OCI no verificar el porcentaje de avance y cumplimiento del indicador Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETILAP y RETIQ</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica deben ser claras, precisas, específicas y detalladas, con el fin de facilitar la identificación de la documentación analizada respecto de los eventos realizados y así verificar de manera inequívoca el cumplimiento del avance del indicador.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS, que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)".</p> | ALTO |
| <p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando que se hicieron 4, 2 y 2 eventos de divulgación del RETIE en los trimestres 1, 2 y de 2016 respectivamente, lo cual suma un total de 8 eventos de divulgación del RETIE a 30 de septiembre de 2016, lo cual difiere de los 18 eventos reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 80% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo verificado en 10 eventos de divulgación RETIE. Según las evidencias suministradas en el 1er, 2do y 3er trimestre se hicieron 4, 2 y 2 eventos respectivamente. Se establece que el indicador Eventos realizados de divulgación del reglamento RETIE, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 80%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: Se evidenció que mediante Resolución 40065 del 1 de febrero de 2016, el Ministerio adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015-2029. Igualmente, mediante Resolución 40629 del 28 de junio de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución 40095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015-2019", el Ministerio resuelve modificar el numeral II y los párrafos del artículo primero de la Resolución 40095 de 2016. De lo anterior se establece que el acto administrativo de adopción ya se celebró y por tanto el indicador a 30 de septiembre de 2016 ha sido cumplido, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir el Plan de Transmisión 75% adoptado, difiere de lo evidenciado por la OCI, toda vez que el Plan de Transmisión fue adoptado mediante Resolución 40065 de 2016 y modificado por Resolución 40629 de 2016, lo cual indica que el Plan de Transmisión ha sido 100% adoptado. Se establece que el indicador Plan de Transmisión Generación de la UPME adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 100%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> | BAJO |
| <p>Verificación OCI: A septiembre 30 de 2016 este indicador no presenta avance.</p> | ALTO |

| 8. Verificación OCI | | | | | | | Riesgo de Gestión | |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|--|------|
| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado | Observaciones y Comentarios | |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | -1,00 | 1,00 | <p>Verificación OCI: En respuesta a la solicitud de la OCI de suministrar el proyecto final de reglamento actualizado y la comunicación mediante la cual se notificó a la OMC, la Dirección de Energía Eléctrica manifestó: "Como se ha informado en los anteriores trimestres, se ha avanzado en la elaboración del borrador del proyecto, todavía no hay versión de proyecto final y por lo tanto no se ha enviado a la Organización Mundial del Comercio - OMC". De lo anterior, se concluye que como no se cuenta con evidencia de un Proyecto final de Reglamento RETILAP actualizado y éste no ha sido notificado a OMC, el porcentaje de cumplimiento en consecuencia con la fórmula del indicador, Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado no es verificado por la Oficina de control Interno.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 1 proyecto de reglamento RETILAP, no coincide con lo verificado por la OCI, dado que el reglamento no ha sido enviado a la OMC como se define en la fórmula del indicador. El porcentaje de ejecución del indicador Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado, no es verificado por la Oficina de Control Interno, toda vez que no hay evidencia de un proyecto final de reglamento RETILAP y por tanto, de conformidad con lo manifestado por la Dirección de Energía Eléctrica, no ha sido enviado a la OMC.</p> <p>El indicador se cumple cuando se logra el producto final definido por la fórmula del indicador, si éste no se obtiene, el avance del indicador es cero. Por lo anterior, es indispensable formular indicadores que sólo dependan de la gestión propia del área y no de terceros.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe formular indicadores cuyo cumplimiento sólo dependa de su gestión y no de la decisión y gestión de terceros, lo cual puede afectar el cumplimiento de lo programado, castigando la gestión del área.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes.(...)".</p> <p>Las evidencias deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p> <p>Es indispensable que el reporte del valor ejecutado en el Plan de Acción sea consistente con la fórmula del indicador y el valor planeado. Igualmente, los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica deben coincidir con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p> | ALTO |
| 1,00 | 4,00 | 5,00 | | 10,00 | 1,00 | -5,00 | <p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando, de acuerdo con las listas de asistencia, que se hicieron 1, 4 y 5 consultorías para implementación del RETIQ en los trimestres 1, 2 y de 2016 respectivamente, lo cual suma un total de 10 consultorías de RETIQ a 30 de septiembre de 2016, lo cual difiere de las 9 consultorías reportadas en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 200% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, difiere de lo verificado en 1 consultoría RETIQ. Según las evidencias suministradas en el 1er, 2do y 3er trimestre se hicieron 1, 4 y 5 consultorías respectivamente. Se establece que el indicador Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 200%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD, con el fin de que lo ejecutado no sobrepase el cumplimiento de lo planeado.</p> | BAJO |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | <p>Oportunidad de Mejoramiento: De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, el Ministerio de Minas y Energía debe "evaluar medidas para facilitar la conversión al autogás, al gas natural vehicular (GNV), a la movilidad eléctrica (en especial en transporte masivo) y al uso de biocombustibles". El indicador Reporte de monitoreo realizado a la cantidad de vehículo nuevos que funcionen con energía eléctrica no apunta al cumplimiento del lineamiento dado en el PND, así como tampoco es un indicador que dependa de la Dirección y mida su gestión.</p> <p>Igualmente, un indicador con valor planeado cero (0) no debe ser incluido en el Plan de Acción.</p> <p>Por lo anterior, se sugiere revisar el indicador y reformularlo de manera que solo dé cuenta del actuar y la gestión del área organizacional y que no obedezcan a factores externos que afectan la ejecución de lo formulado.</p> | ALTO |
| 11.534,00 | 12.531,00 | 11.555,60 | | 11.873,53 | 0,00 | -459,53 | <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la capacidad instalada de fuentes no convencionales en el SIN + ZNI es 11.873,53 MW a 30 de septiembre de 2016, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 104% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 11.873,53 MW, coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía. Se establece que el indicador Capacidad instalada monitoreada de fuentes no convencionales y de energía renovables en el sistema energético SIN + ZNI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 104%.</p> | BAJO |
| 16.419,00 | 18.263,17 | 16.540,50 | | 17.074,22 | 0,00 | -475,22 | <p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la capacidad instalada de energía eléctrica en el SIN es 17.044,22 MW a 30 de septiembre de 2016, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el avance del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 103% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 17.044,22 MW, coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía. Se establece que el indicador Capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 103%.</p> | BAJO |

| Val Evidenciado Trim 1 | Val Evidenciado Trim 2 | Val Evidenciado Trim 3 | Val Evidenciado Trim 4 | Valor Evidenciado Acumulado | Variación Reporte Información Acumulada | Pendiente por Ejecutar respecto de lo planeado | 8. Verificación OCI | Riesgo de Gestión |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|---|--|--|-------------------|
| 100,00 | 100,00 | 100,00 | | 100,00 | 0,00 | 0,00 | <p>Observaciones y Comentarios</p> <p>Verificación OCI: A 30 de septiembre de 2016, la Dirección de Energía Eléctrica ha cumplido con el apoyo a la gestión energética regional e internacional, lo cual se verificó por medio de los diferentes documentos remitidos por la Dirección, evidenciando la participación del Ministerio en las reuniones a las que ha sido invitado. Igualmente, se evidencia el aporte y comentarios hechos a diferentes documentos relacionados con la materia. De lo anterior, se establece que lo reportado corresponde a lo evidenciado. Se establece que el avance del indicador a tercer trimestre de 2016 es 100%.</p> <p>De otra parte se evidencia que la unidad de medida no es consecuente con la fórmula del indicador toda vez que para obtener un porcentaje (%) es necesario una fórmula divisoria con numerador y denominador.</p> <p>Observación OC: El valor ejecutado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016 coincide con lo verificado por la OCI por medio de las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica. Se establece que el indicador Apoyar la gestión energética regional e Internacional, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 100%.</p> <p>La unidad de medida no es consecuente con la fórmula del indicador toda vez que para obtener un porcentaje (%) es necesario una fórmula divisoria con numerador y denominador.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe ajustar la fórmula del indicador teniendo en cuenta un denominador, correspondiente al universo de la totalidad de solicitudes de apoyo a la gestión energética, que permita calcular el porcentaje de apoyo de manera que la unidad de medida sea consecuente con la fórmula del indicador.</p> | BAJO |